

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-512-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Agosto 17 de 2021



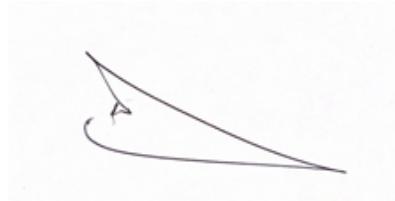
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BREYDY AFANADOR MENDOZA contra GERSON ARMEL ABRIL MONSALVE previa petición del demandante para que se le entregue el dinero descontado en favor de este proceso al demandado. Solicitud que basa en el documento de transacción suscrito con el señor GERSON ARMEL ABRIL MONSALVE para configurar el pago total de la obligación aquí cobrada.

Atendiendo a la petición y al documento de transacción suscrito por las partes y allegado al proceso, este Despacho ordena la entrega al demandante BREYDY AFANADOR MENDOZA los dineros puestos a disposición de este proceso para el demandante para lo cual se ordena oficiar al banco Agrario de Bucaramanga, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 18 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA